

## Acta N° 15-17

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Fármacodependencia, realizada el jueves 11 de mayo de 2017, a las nueve horas, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca.

### PRESENTES:

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| Dra. María Esther Anchía Angulo   | Presidente |
| MSc. Eugenia Mata Chavarría       | Vocal I    |
| MBA. Jorge Enrique Araya Madrigal | Vocal II   |
| Licda. Patricia Méndez Arroyo     | Vocal III  |
| Dra. Lilia Uribe López            | Vocal IV   |

**AUSENTES:** Dra. María Luisa Marino Herrera, Tesorera (con justificación por motivos de trabajo)  
MLA. Ronald A. Chinchilla González, Secretario (con justificación por motivos de trabajo)

**INVITADOS PERMANENTES:** Dra. Vera Barahona Hidalgo, Directora General a.i.  
Licda. Marjorie Calvo Barrantes, Coordinadora de Servicios Jurídicos

**INVITADOS:** Lic. Luis Gutiérrez Mata, Proceso de Planificación

### ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA

La doctora María Esther Anchía Angulo, Presidente, somete a discusión la agenda de hoy. Se incluye en el Artículo Tercero: Asuntos de Directores, el informe del Equipo Timón. Con lo anterior, la agenda queda de la siguiente manera:

#### ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR (N° 14-17)
3. CONTROL COMUNICACIÓN DE ACUERDOS

#### ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Procedimiento 2017LA-000026-0010400001: Servicios de una agencia de comunicación para la ejecución de los festivales IAFA (declarar infructuosa)
2. Oficio DI-049-05-17, referente al programa informático PENSTAT

#### ARTÍCULO III: ASUNTOS DE DIRECTORES

1. Aprobación de Protocolos
2. Informe del Equipo Timón

#### ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Con la modificación anterior, los señores Directores aprueban la agenda mediante el siguiente acuerdo unánime:

#### ACUERDO N° 1, FIRME:

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria N° 15-17, con la modificación indicada.

#### 2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

- **Acta N° 13-17:** En relación con el Acuerdo N° 4, Firme, el máster Jorge Araya manifiesta que él solicitó expresamente que se consignara que los documentos presupuestarios no afectan las metas y no lo ve consignado.

La máster Eugenia Mata explica que al redactar el acuerdo, el licenciado Luis Gutiérrez Mata, quien había presentado la parte de Planificación, le explicó la razón por la que sí se afectan las metas. Por lo tanto, sugiere que se convoque al funcionario para que lo explique a la Junta Directiva.

Al ser las 9:10 a.m., los señores Directores dan la bienvenida al licenciado Luis Gutierrez Mata, quien explica cómo afectan las metas los documentos presupuestarios presentados por los funcionarios del Proceso Financiero.

Los señores Directores quedan satisfechos con la explicación brindada, por lo cual aceptan la redacción del Acuerdo N° 4, Firme, en el que se consigna que se hacen variaciones en la programación de metas de los programas sustantivos. Con lo anterior, agradecen al funcionario la aclaración, con lo cual este se retira al ser las 9:15 a.m.

Por lo anterior, los señores Directores toman el siguiente acuerdo unánime:

**ACUERDO N° 2, FIRME:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 14-17, sin modificaciones.

**3. CONTROL COMUNICACIÓN DE ACUERDOS**

Todos los acuerdos fueron comunicados oportunamente.

En razón de la ausencia del Secretario titular, los señores Directores proceden a designar un(a) Secretario(a) ad hoc, para lo cual proponen a la licenciada Patricia Méndez Arroyo, quien acepta la designación. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo unánime:

**ACUERDO N° 3, FIRME:**

Designar a la licenciada Patricia Méndez Arroyo, Vocal III, como Secretaria ad hoc, por ausencia del Secretario titular, según lo establece el Artículo 23, inciso a) de la Ley 8289.

**ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

1. La doctora Vera Barahona Hidalgo, Directora General a.i., presenta el Procedimiento 2017LA-000026-0010400001: Servicios de una agencia de comunicación para la ejecución de los festivales IAFA.

La licenciada Marjorie Calvo explica que la Comisión recomienda declararla infructuosa, debido a que no se presentaron oferentes.

Los señores Directores acogen la recomendación, por lo que toman el siguiente acuerdo unánime:

**ACUERDO N° 4, FIRME:**

Con base en la recomendación técnica de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicada mediante oficio AA-053-05-2017, de fecha 09 de mayo de 2017, suscrito por la máster Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y de acuerdo con la Licitación Abreviada 2017LA-000026-0010400001: "Servicios de una agencia de comunicación para la ejecución de los festivales IAFA", se declara infructuosa.

La doctora María Esther Anchía, así como la máster Eugenia Mata, aprovecha para comunicarle a la doctora Vera Barahona la necesidad de que la Institución realice actividades trascendentales, que el presupuesto sea invertido en acciones más sistémicas, más permanentes. Consideran que las propuestas que ha presentado Comunicación son muy buenas, pero consideran que están haciendo el trabajo prevención, promoción y tratamiento.

La máster Eugenia Mata explica que la función de Comunicación es informar las actividades que hacen los demás Procesos de la Institución.

La doctora Barahona comenta que, a raíz de un acuerdo de la Junta Directiva, comunicado el año pasado, inmediatamente se comenzó a implementar el trabajo coordinado del Área Técnica con el Proceso de Comunicación. Explica que lo que ya estaba planificado en el POI para este año, como son los Festivales, se recomienda que queden igual, pero en el POI 2018, ya se va a reflejar el trabajo coordinado, articulado de los diferentes Procesos.

2. La doctora Barahona presenta el oficio DI-049-05-17, de fecha 05 de mayo de 2017, remitido por el doctor Douglas Mata Pernudi, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Institucional, al doctor Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General, referente al programa informático PENSTAT. Informa que el Proceso de Investigación, de forma diligente, se encontraba cooperando con el proceso de implementación del programa informático PENSTAT y para tal fin, presentó un cronograma de trabajo que permitiera la concreción de dicha tarea, valorando los compromisos asumidos y las responsabilidades asignadas. Sin embargo, considerando la estrategia y tiempos señalados por la Junta Directiva para la implementación del citado programa, esa coordinación y el equipo del Proceso de Investigación valoran que dicha solicitud no está al alcance de sus esfuerzos, siendo poco probable que se logre su cumplimiento por parte de esa Unidad.

Da lectura completa al oficio citado, el cual señala que ante el interés demostrado por parte de la Junta Directiva con esta actividad y con el afán de no entorpecer o retrasar el proceso de implementación del PENSTAT, es necesario que esa Dirección General asigne la tarea a una unidad administrativa que pueda asegurar el cumplimiento de los términos de Acuerdo Firme N°3, de la Sesión Ordinaria N° 12-17. Manifiesta que una vez comunicado el responsable de la mencionada implementación, esa unidad colaborará facilitando la información disponible con respecto a lo actuado.

La doctora Vera Barahona indica que lo que tiene entendido es que el Proceso de Investigación lo que requiere es que se les dé más tiempo, pues tienen que realizar otras actividades incluidas en el POI, además de que la capacitación a las ONG llevaría mucho tiempo.

La máster Eugenia Mata explica que en la Reestructuración de 1997 se estableció que la Unidad de Desarrollo Institucional se sustentaría en dos procesos, que son Investigación y Planificación. Desarrollo Institucional tiene como una actividad muy importante la investigación para el desarrollo institucional. Por lo tanto, dicha Unidad realiza actividades de planificación, pero además también tiene responsabilidad de toda la parte investigativa. Por lo tanto, parte de lo que se quiere rescatar con el actual proceso de reorganización, es que Investigación forme parte del Área Técnica y no de Desarrollo Institucional. Esto por dos razones, la primera es que la investigación, aunque sea epidemiológica, tiene que basarse en criterios técnicos, no de planificación. La segunda, es que la tesis que se manejaba de que la investigación iba a ayudar al desarrollo institucional, no ha sido real.

Respecto a la nota remitida por el doctor Douglas Mata, considera que no es asunto de una unidad administrativa. Además, se les dijo que presentaran a esta Junta Directiva cuáles eran los proyectos prioritarios de Investigación, para que este Órgano Colegiado tomara la decisión de qué se dejaba para asumir el PENSTAT. Es entendible que ellos tengan compromisos, pero la Junta Directiva perfectamente puede tomar la decisión de priorizar las actividades de esta Unidad. También señala que se trasladó un funcionario de Atención a Pacientes hacia la Unidad de Desarrollo Institucional, para que se encargue del PENSTAT.

Solicita dejar constancia en la presenta acta de que esta nota es la prueba fehaciente de la negación del doctor Douglas Mata Pernudi de asumir el PENSTAT. Lo que antes estaban infiriendo, ya queda completamente claro en esta nota. El funcionario está desacatando una orden de la Junta Directiva, está proponiendo una situación que no es coherente estructuralmente y está aduciendo argumentos que, desde su perspectiva, no tienen fundamento. Si se ha dicho que el PENSTAT es una acción importante para el IAFA y que llevamos muchos años tratando de coordinarla y que no se ha podido hacer por la actitud de la persona encargada de planificación y desarrollo institucional.

Considera que ya es hora de que la Junta Directiva tome una decisión, a la luz de la reorganización, y habiéndolo consultado personalmente a MIDEPLAN, se puede trasladar el Proceso de Investigación hacia el Área Técnica.

La doctora María Esther Anchía apoya lo expresado por la licenciada Mata y señala que la orden se emitió hace casi un año y a la fecha todavía siguen argumentando que está muy ocupados. Cataloga esta conducta como

una insubordinación, habiéndose establecido la implementación del PENSATAT como una prioridad, pues estando en el siglo XXI no podemos seguir manejando la información en papel.

Por lo comentado, los señores Directores disponen encomendarle a la Dirección General, representada en este momento por la doctora Vera Barahona Hidalgo, que se tomen las medidas para que de inmediato se traslade el Proceso de Investigación hacia el Área Técnica, en aras de que avance el PENSTAT, o bien se puede girar la orden al Proceso de Investigación de que se implemente el PENSTAT en el plazo indicado.

La máster Eugenia Mata señala que la única opción es trasladar el Proceso de Investigación, porque mientras el doctor Douglas Mata esté cercano al Proceso de Investigación vamos a tener este problema. Por lo tanto, aconseja y recomienda vehementemente que se traslade todo el Proceso de Investigación y que sea la Coordinadora del Área Técnica la encargada de toda la parte de Investigación.

Por lo comentado, los señores Directores toman el siguiente acuerdo unánime:

#### **ACUERDO N° 5:**

Encomendar a la Dirección General que realice todos los procedimientos necesarios, para que de inmediato, se traslade el Proceso de Investigación (con la totalidad de sus funcionarios y todo lo relacionado con dicho proceso) de la Unidad de Desarrollo Institucional hacia el Área Técnica, por tener suficiente sustento técnico para la toma de esta decisión, ya que el equipo del Proceso de Investigación no ha actuado diligentemente, al desacatar una orden de la Junta Directiva y presentar su negativa a establecer como prioridad institucional la implementación del programa PENSTAT, según el plazo establecido en el Acuerdo N° 3, Firme, de la Sesión Ordinaria N°12-17. Lo anterior, por ser un compromiso de transparencia asumido por el presente Gobierno, según lo ordenado por esta Junta Directiva y en cumplimiento de las funciones y proyectos que debe realizar el Proceso de Investigación para lograr que se avance en la implementación del PENSTAT, que desde noviembre de 2016, se ha solicitado al doctor Douglas Mata Pernudi, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Institucional, su implementación. Asimismo, se solicita a la Dirección General tomar las medidas disciplinarias necesarias en caso de desacato a la orden emitida por este Órgano Colegiado de implementar el programa PENSTAT.

La máster Mata Chavarría ofrece toda la orientación desde el ICD a la doctora Vera Barahona, toda la capacitación y toda la coordinación con la persona designada en el Proceso de Investigación, para apoyar el proceso. Lo que se necesite de parte del ICD, sea infraestructura, sea financiamiento, etc. Todo esto se coordinaría con el licenciado Andrés Rodríguez Pérez, Jefe Unidad de Información y Estadística, ICD.

Ante la consulta de la doctora Vera Barahona de qué se debe hacer con los trabajos que está realizando actualmente el Proceso de Investigación, la doctora Anchía le solicita que presente un listado de dichas acciones, la cual se le había solicitado anteriormente a la Unidad de Desarrollo Institucional y de lo cual no se ha recibido respuesta, para poder priorizar y que esté PENSTAT dentro de esa priorización.

#### **ARTÍCULO III: ASUNTOS DE DIRECTORES**

1. Los señores Directores se refieren al tema de la Aprobación de Protocolos. La licenciada Eugenia Mata recuerda que en una sesión anterior, les habló de que el Área Técnica había presentado todos los protocolos de todos los Procesos de su área, de los cuales se les entregó copia en un dispositivo USB. En razón de que no se aprobaron en su momento, considera importante que se aprueben ahora, porque estos documentos fueron elevados a aprobación desde el 2015 y quedaron atascados en la Unidad de Desarrollo Institucional. Manifiesta que no le parece lógico que protocolos técnicos requieran tener el aval de esa Unidad, lo cual fue una decisión de la Dirección General en su momento, lo cual respeta, pero no se volvió a hablar de los protocolos. En todo caso, para el trabajo que está realizando el Equipo Timón, se deben tener los protocolos difundidos y totalmente respaldados con la aprobación de la Junta Directiva.

La doctora Vera Barahona informa que el Área Técnica tiene programados dos talleres, en los meses de agosto y setiembre, con la finalidad de dar a conocer a los funcionarios todos estos documentos, que son protocolos, modelos, guías. Esto también es para demostrar que le Área Técnica cumplió con el Plan Estratégico

Institucional. Explica que más que una validación, lo que se hizo fue una revisión de los documentos. Sugiere que se podrían utilizar los talleres programados para hacer la validación,

Los señores Directores acogen la propuesta, por lo que toman el siguiente acuerdo unánime:

**ACUERDO N° 6, FIRME:**

Solicitar a la doctora Vera Barahona Hidalgo, Coordinadora del Área Técnica, que mediante los talleres programados para los meses de agosto y septiembre de 2017, los documentos elaborados por el Área Técnica (Protocolos, Guías, Modelos) sean validados, previamente a su oficialización por parte de la Dirección General.

2. Los señores Directores se refieren al Informe del Equipo Timón, por lo que la máster Eugenia Mata señala que han hecho seis reuniones y que se recogieron las observaciones de los funcionarios, las cuales consideraron muy sustanciosas, aunque fueron pocas y algunas carecen de fundamento. Actualmente, están revisando exhaustivamente el documento para homologar los términos. Se tomó el acuerdo de analizar las observaciones de acuerdo a los macroniveles. Manifiesta que el documento sigue planteando una separación entre la parte de prevención y la de tratamiento. Comenta que el trabajo que se está haciendo es fuerte, porque se hace desde dos líneas, una la del Equipo Timón y la otra hecha por el personal del Proceso de Planificación, las cuales se van a concatenar al final, que es lo que se llama "Certificación del documento", para elevar después la propuesta al señor Ministro de Salud y luego a MIDEPLAN.

Hasta que no se tenga la aprobación de MIDEPLAN, no podemos implementar la propuesta, pero es que este proceso de filtrar, de homologar, de concatenar lo que realmente se plantea en objetivos estratégicos y en funciones, especialmente del Área Técnica, es básico, porque eso es lo que queda plasmado en el producto final.

Un gran avance de este proceso es que el Proceso de Aprobación de Programas y el de Investigación se trasladen al Área Técnica. Pero se debe analizar cómo reflejamos que el área de atención clínica sea una sola. También se debe analizar la situación de los CAID, pues estos no pueden seguir dependiendo de la Jefatura de Prevención. Además, indica que cada vez más, se han dado cuenta de la importancia de la redefinición de las funciones del CAS, como un verdadero Proceso de Capacitación, Asesoría y Seguimiento, y no como encargado del diseño de programas preventivos. También se habló de la necesidad de un equipo técnico conformado por la parte clínica, por la parte de capacitación, por la parte de investigación, que sea el encargado de diseñar los programas que ahora realiza el CAS.

La doctora Barahona comenta que ese equipo existía y hacía visitas a los CAID, en los cuales se reunían los profesionales de cada disciplina para estudiar los expedientes clínicos, e incluso, a veces hasta las consultas con los pacientes del día. Sin embargo, por decisión superior, se eliminó este equipo.

La doctora Anchía manifiesta que se tiene que buscar una solución para los CAID, que contemple la supervisión capacitante, por lo que se debe ir a supervisar cómo están trabajando los diferentes CAID, hacer una revisión con un equipo interdisciplinario.

La doctora Lilia Uribe pregunta sobre la participación del doctor Luis Eduardo Sandí, Director General, en las reuniones del Equipo Timón, a lo que la licenciada Mata responde que ha participado en dos de las últimas reuniones, y señala que su presencia y la del Director General le dan un equilibrio saludable a las reuniones. También le indica que este trabajo se llevará alrededor de dos meses más y que ampliaron el tiempo de las reuniones, pues trabajar solo la mañana no es suficiente.

**ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Se conoce oficio SJ-67-05-17, de fecha 9 de mayo de 2017, remitido por la licenciada Carmen Cascante Arias, Abogada de la Unidad de Servicios Jurídicos, en el cual brinda análisis jurídico sobre la viabilidad de ejecutar proyectos, adquiriendo los servicios de la Universidad de Costa Rica. En su oficio, la licenciada Cascante, después de analizar la naturaleza del proyecto, así como el mecanismo de contratación, concluye que los mecanismos de contratación administrativa permiten a la Administración adquirir los bienes y servicios necesarios para que cumpla

con su fin y en el caso particular, se está ante un proyecto que busca solventar las deficiencias de la infraestructura de la Institución, siendo viable realizarlo con la Universidad de Costa Rica, debido a que la normativa permite que los entes de Derecho Público contraten entre sí, excluyendo tales contrataciones de los trámites ordinarios y permitiendo que sean tramitados vía excepción, lográndose mayor eficacia y eficiencia administrativa.

La doctora Lilia Uribe retoma la presentación hecha por la Escuela de Salud Pública, pues considera la oferta como una barbaridad, un desconocimiento total de lo que es la atención moderna de la salud mental. Considera que se debe tener mucho cuidado con esa contratación, por el tema de la calidad.

La doctora Anchía manifiesta que cuando se suscribió el convenio, se habló de una cooperación entre partes, es decir que nosotros (IAFA) ponemos el campo y la UCR aporta los estudiantes, con lo cual no habría un costo, más que la suscripción del convenio. De lo contrario, podría tildarse de competencia desleal esta contratación.

La doctora Uribe insiste en que lo ofrecido por la Escuela de Salud Pública, no tiene ni pies ni cabeza. Hablaban cosas que no eran coherentes con los logros que se esperan del proyecto. Hablaban de innovar sin conocer lo que se está dando en la zona.

La doctora Vera Barahona explica que llevaron al equipo de la Escuela de Salud Pública a ver el trabajo del CAID de Cartago. Manifiesta que le preocupan mucho estos comentarios, debido a que este proyecto está muy avanzado e incluido en el presupuesto ordinario de este año.

La doctora Uribe se cuestiona por qué no hacer un cartel y que participen otras entidades, pues conoce que la Universidad Nacional tiene profesionales que podrían hacer esto.

La doctora Anchía recuerda que se le hicieron importantes observaciones a la propuesta y a la fecha no se nos ha informado sobre los ajustes.

Por lo comentado, los señores Directores toman el siguiente acuerdo unánime:

**ACUERDO N° 7, FIRME:**

Solicitar al Área Técnica que presente en la sesión del jueves 1° de junio de 2017, el proyecto de implementación de los nuevos CAID, en lo que respecta al aporte del IAFA. De igual manera, solicitar la presentación a la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica, a fin de corroborar la inclusión de las observaciones hechas a la propuesta presentada en la Sesión Ordinaria del 30 de marzo del presente año.

2. Se conoce oficio DRPIS-DE-155-04-2017, de fecha 17 de abril de 2017, suscrito por la doctora Mariela Alfaro Segura, Farmacéutica responsable de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, del Ministerio de Salud, en el cual comunica que el despacho de recetas en la Institución cumple con la normativa y coincide con el informe.

3. Se conoce oficio TRA-0239-17-SSC, de fecha 26 de abril de 2017, remitido por la señora Karla Vindas Fallas, Secretaria Municipal a.i., de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante el cual solicitan información sobre los avances en la implementación del CAID de Pérez Zeledón, por lo que piden a la Junta Directiva coordinar con la Secretaría de ese Concejo Municipal, lo antes posible, para que se le asigne una fecha de las Sesiones Extraordinarias disponibles.

Los señores Directores analizan el oficio, pues depende de la contratación a la Escuela de Salud Pública.

La licenciada Patricia Méndez pregunta si hay posibilidades de que el CAID se ponga en funcionamiento con funcionarios de planta del IAFA.

La doctora Anchía manifiesta que deberán conversar con la señora Vicepresidenta, señora Ana Helena Chacón, a fin de consultarle sobre la posibilidad de obtener las plazas que le hacen falta a la Institución.

Los señores Directores disponen dar respuesta al oficio indicando que se están haciendo las gestiones para la consecución de plazas y que oportunamente se estará solicitando la audiencia con Concejo Municipal. Por tal razón, toman el siguiente acuerdo unánime:

**ACUERDO N° 8, FIRME:**

Brindar respuesta al oficio TRA-0239-17-SSC, de fecha 26 de abril de 2017, remitido por la señora Karla Vindas Fallas, Secretaria Municipal a.i., de la Municipalidad de Pérez Zeledón, informándole que se están realizando las diligencias pertinentes y de consecución de personal necesario para la puesta en marcha del Centro de Atención Integral en Drogas (CAID) de Pérez Zeledón, por lo que oportunamente se estará coordinando la fecha en que se acudirá a informar sobre el avance y la implementación de dicho CAID.

4. se conoce copia del oficio AI-050-05-17, de fecha 08 de mayo del 2017, remitido por la máster Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, dirigido al doctor Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General, en el cual le solicita informar sobre los avances en el cumplimiento de recomendaciones giradas en el año 2016.

En este mismo sentido, se conoce el oficio DG-415-05-2017, de fecha 09 de mayo de 2017, suscrito por el doctor Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General, en el cual le informa a la Auditora Interna que no ha recibido ninguna comunicación sobre el avance de cumplimiento de las dichas recomendaciones.

La licenciada Patricia Méndez, Secretaria ad hoc, manifiesta que al buscar los antecedentes de este oficio, se le informó que las recomendaciones a las que hace referencia al Auditora Interna fueron dirigidas a la Coordinadora del Área de Apoyo, sin que constara copia, ni para la Junta Directiva, ni para la Dirección General.

Los señores Directores analizan la nota de la Auditora Interna y consideran que esta debe tener un poco más de cuidado cuando envía este tipo de oficios. Asimismo, consideran que la Auditoría Interna tiene que pedirle los avances de cumplimiento a las personas a quienes van dirigidas las recomendaciones, no al Director General. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 9, FIRME:**

En atención al oficio AI-050-05-17, de fecha 08 de mayo del 2017, remitido por la máster Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, dirigido al doctor Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General, con copia a esta Junta Directiva, se le indica que, con el fin de que obtenga la información que requiere, se apegue a lo que establece el artículo 36 de la Ley de Control Interno.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta minutos.

---

**DRA. MARÍA ESTHER ANCHÍA ANGULO**  
**PRESIDENTE**

---

**LICDA. PATRICIA MÉNDEZ ARROYO**  
**VOCAL III y SECRETARIA ad hoc**

Irg\*